

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 03 JUN. 2022

REF. PARTICIÓN ADICIONAL, 2020-00194

Atendiendo el informe secretarial que precede, se dispone:

1. Glosar a autos y poner en conocimiento de los interesados la respuesta allegada al plenario por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia – Caquetá, mediante la cual informa que ha inscrito la cautela decretada por este Juzgado, en lo inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 420-7240, 420-18895, 420-24579, 420-33602 y 420-34109.

2. En cuanto a la nueva solicitud de AMPARO DE POBREZA presentada por la apoderado judicial de los señores MARCO ANTONIO ORTIZ PULIDO y VALERIA MARTÍNEZ ORTIZ y si bien es cierto la misma fue objeto de pronunciamiento por auto del 6 de mayo de 2022, la misma se NIEGA por cuanto no se ajusta a las expresas disposiciones contenidas en el artículo 151 y s.s. del C.G. del P., ya que no fue presentada por los demandantes atendiendo el contenido de la norma citada, es decir la petición no se presenta por los interesados con la manifestación de que no se hallan en capacidad de atender los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para su propia subsistencia y de las personas a quienes por ley deben alimentos, afirmado bajo la gravedad del juramento.

3. Respecto a la petición de oficiar al establecimiento de comercio en aras de que remitan con destino a este Juzgado copia de contrato de arrendamiento de los mismos y toda vez que la abogada memorialista refiere el cumplimiento de lo consagrado en el numeral 10º del artículo 78 del C.G. del P. al indicar que *“Informo al Juzgado que mediante derecho de petición dirigido a los correos electrónicos suministrados y con base en el artículo 173 del C.G. del P..., se solicitó... copia del contrato de arrendamiento suscrito, sin que hasta la fecha se haya tenido respuesta del mismo”*; previo a decretar lo solicitado se requiere a la parte actora para que se sirva allegar copia de los derechos de petición referidos.

NOTIFIQUESE;

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez